



Resolución Jefatural N° 112-2019-BNP

Lima, 20 SEP. 2019



VISTOS:

Los Informes N° 000977-2019-BNP-GG-OA-ERH y N° 000991-2019-BNP-GG-OA-ERH, de fechas 10 y 12 de setiembre de 2019, respectivamente, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 000297-2019-BN-GG-OA de fecha 13 de setiembre de 2019, de la Oficina de Administración; y el Informe Legal N° 000235-2019-BNP-GG-OAJ de fecha 20 de setiembre de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 072-2018-BNP de fecha 28 de junio de 2018, se designó temporalmente al servidor Ítalo Alberto Laca Ramos (en adelante, el servidor), en el cargo de Jefe del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones como Asesor II de la Gerencia General;

Que, con Resolución Jefatural N° 011-2019-BNP de fecha 16 de enero de 2019, se ratificaron para el ejercicio fiscal 2019 diversas designaciones temporales, entre ellas, la del servidor;

Que, a través del Informe N° 000977-2019-BNP-GG-OA-ERH, el servidor informó a la Oficina de Administración que hará uso de su descanso vacacional del 23 de setiembre al 03 de octubre de 2019, proponiendo a la servidora Claudia Elizabeth Enríquez Ramírez (en adelante, la servidora), para el desempeño de las funciones de Jefa del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, en tanto dure su ausencia;

Que, por medio de los Informes N° 000297-2019-BN-GG-OA y N° 000991-2019-BNP-GG-ERH, la Oficina de Administración y su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, respectivamente, señalaron que la servidora cumple con el perfil y requisitos para ser designada temporalmente en el desempeño de las funciones de Jefa del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

Que, el inciso a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM dispone entre las acciones de desplazamiento de los servidores sujetos al contrato administrativo de servicios, la siguiente: *"a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público"*;



Resolución Jefatural N° 112 -2019-BNP



Que, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, enunció a través del Informe Técnico N° 373-2018-SERVIR/GPGSC, de fecha 12 de marzo de 2018, entre otros aspectos, lo siguiente: “2.13 (...): ii) *Designación temporal de funciones, cuando al personal CAS, en adición de funciones, se le encomienda el desempeño de las funciones de un puesto directivo superior o de confianza que no se encuentra vacante debido a que el servidor (...) se encuentra ausente de manera temporal (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente)*”;



Que, por medio del Informe Legal N° 000235-2019-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el marco de su competencia, consideró legalmente viable continuar con las acciones conducentes a la emisión del correspondiente acto resolutorio;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a la servidora Claudia Elizabeth Enríquez Ramírez, para el desempeño de las funciones de Jefa del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, del 23 de setiembre al 03 de octubre de 2019, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Maria Emma Mannarelli Cavagnari

MARIA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI
Jefa Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

